

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA  
NACIÓN Y LA ASOCIACIÓN CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA

(ACIJ)

Entre el **Ministerio de Defensa de la Nación**, con domicilio en la calle Azopardo 250 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **EL MINISTERIO**, representado en este acto por la Sra. Ministra, Dra. Nilda Celia GARRÉ, y la **Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia**, con domicilio en la Av. de Mayo 1161 Piso 5°, Oficina 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada **ACIJ**, representada en este acto por su Presidente, Martin SIGAL, se conviene en celebrar el siguiente Convenio de Cooperación conforme a las consideraciones previas y a las cláusulas que a continuación se exponen.

CONSIDERANDO:

Que **ACIJ** es una organización apartidaria, sin fines de lucro, entre cuyos fines se encuentra contribuir al fortalecimiento del sistema democrático y sus instituciones, y al respeto y efectiva vigencia de los derechos constitucionales, especialmente de los grupos históricamente desprotegidos Que a través de su Programa de Fortalecimiento Institucional, ACIJ ha puesto en marcha un amplio trabajo sobre el control de



la corrupción y la búsqueda de la transparencia en la administración de los fondos públicos.

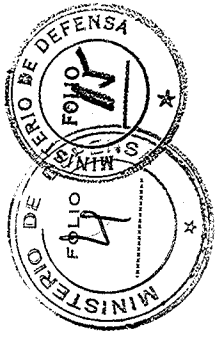
Que **EL MINISTERIO** ha implementado múltiples medidas destinadas a incrementar la transparencia de los actos de gobierno, garantizar el igualitario acceso a la información, y promover la participación de la sociedad en los procesos decisorios que hacen a la Defensa.

Que ambas partes consideran que la sociedad civil es un verdadero aliado en el ejercicio del control y en la efectiva implementación de las acciones necesarias para lograr una gestión transparente y abierta de los asuntos públicos.

Que los antecedentes expuestos ameritan la suscripción del presente Convenio de Cooperación, de conformidad con las siguientes cláusulàs:

**PRIMERA:** El objeto de este convenio es la manifestación de la voluntad recíproca para la implementación de actividades comunes que, por medio de la asistencia técnica y la colaboración, contribuyan a fortalecer y difundir entre sus funcionarios y dependientes los mecanismos de denuncia de hechos de corrupción, así como a transparentar la administración de los recursos y la gestión dentro del Ministerio.

**SEGUNDA:** Ambas partes diseñarán conjuntamente una campaña de



difusión de los mecanismos de denuncia de hechos de corrupción existentes, así como fomentar su utilización por parte de los empleados públicos que son testigos de esas situaciones dentro de las dependencias del Ministerio.

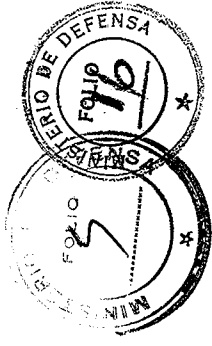
**TERCERA:** A los fines de la cláusula precedente, ACIJ se compromete a elaborar una "Guía para Denuncia contra hechos de Corrupción" para ser distribuida entre los funcionarios públicos. Para ello, podrá solicitar la colaboración del Ministerio con el objeto de contemplar las particularidades propias de las actividades que allí se desarrollan.

**CUARTA:** El Ministerio se compromete a distribuir la guía señalada, así como todo otro material de difusión que se acuerde elaborar, dentro de su jurisdicción.

**QUINTA:** Las partes se comprometen a trabajar articuladamente en la realización de jornadas de capacitación y concientización de los agentes públicos del Ministerio, en materia de anticorrupción, mecanismos de denuncia, protección de testigos, transparencia y acceso a la información pública.

Para ello, ACIJ podrá invitar, con acuerdo del Ministerio, a miembros de otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales, universidades y/o especialistas del ámbito nacional, provincial o extranjero, a participar de los talleres, seminarios o eventos que se planifiquen. Los eventos

MS  
EJ



podrán realizarse en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y eventualmente en otras jurisdicciones previo acuerdo de las partes respecto a los gastos que demande el traslado de personas y materiales.

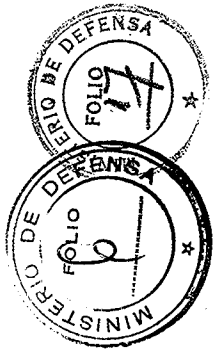
**SEXTA:** El Ministerio se compromete a poner a disposición los espacios físicos con que cuente para el desarrollo de las actividades mencionadas precedentemente.

**SEPTIMA:** ACIJ se compromete a colaborar en el análisis y la elaboración de recomendaciones sobre políticas públicas en materia de transparencia y acceso a la información pública, especialmente destinadas a las áreas que el Ministerio considere prioritarias. Se procurará colaborar en favor de transparencia, regularidad, y acceso igualitario de los recursos públicos, en pos de la eficiente administración en las contrataciones y compras que efectúe el Ministerio, que involucren a grandes, y en especial a los pequeños y medianos proveedores (PYMES).

**OCTAVA:** En toda actividad vinculada a este Convenio, las partes conservarán la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán individualmente, por lo tanto, las consecuentes responsabilidades.

**NOVENA:** Toda cuestión que se suscitara y no estuviese contemplada en el presente Convenio, será resuelta de común


*MS*  
*FLA*

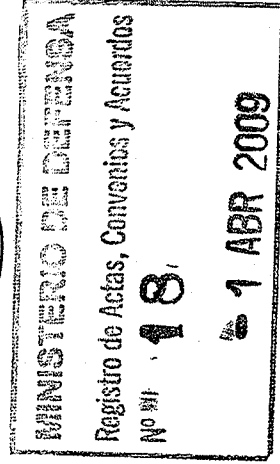


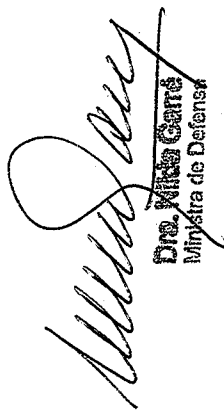
acuerdo entre las partes, conforme a las pautas de cumplimiento del fin perseguido.

**DÉCIMA:** Este convenio se celebra por el término de un (1) año a partir de su firma.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 1º días del mes de abril de 2009.

  
Martín SIGAL



  
Dra. Milda Cará  
Ministra de Defensa

(M)  
FRATE